



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA

USHUAIA, 10 NOV. 1999

VISTO la reapertura del Expediente N° 02550/99 del Registro de esta  
Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución M. E. y C. N° 524/99, de fecha 28/4/99, no se  
otorga alcance y competencia al título "Maestro en Educación Teatral" otorgado por  
la Escuela de Teatro "La Plata", por carecer dicho título de la validez legal  
correspondiente.

Que con fecha 19/10/99 la Sra. Olga Ester Mónica Valle, D.N.I. N°  
13.334.388, presenta a la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos, el  
título de "Maestro Especial de Teatro" otorgado por la Escuela de Teatro "La Plata".

Que dicho Título no figura en el Anexo Provincial de Títulos como así  
tampoco en el Anexo de la Ley 14.473 y sus respectivos Apéndices.

Que la Comisión Provincial de Reconocimiento de Títulos ha tomado  
intervención y produjo el Dictamen C.P.R.T. N° 49/99.

Que el Título "Maestro Especial de Teatro" otorgado por la Escuela de  
Teatro "La Plata", dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística de la  
Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y aprobado por  
Resolución N° 14/88, posee la validez legal correspondiente.

Que el mencionado título debe ser incorporado al Anexo Provincial de  
Títulos.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por la Comisión  
Provincial de Reconocimiento de Títulos y se encuentra facultado para dictar el  
presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en la Ley Provincial 276,  
Artículo 10°, inciso C).

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°** .- Incorporar el Título "Maestro Especial de Teatro" otorgado por la  
Escuela de Teatro "La Plata", dependiente de la Dirección de Enseñanza Artística  
de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires y aprobado por  
Resolución N° 14/88, en el Anexo Provincial de Títulos.

**ARTÍCULO 2°** .- Establecer que la inclusión de dicho Título se realice tal como se  
detalla en el Anexo I que forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3°** .- Notificar a la interesada y comunicar a la Comisión Provincial de  
Reconocimiento de Títulos, a las Juntas de Clasificación y Disciplina y al  
C.I.N.D.E.. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **1615** /99.-

**ES COPIA**

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación y Cultura

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

B-17 Anexo Títulos



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M. E. y C. N° **1615**

Título "Maestro Especial de Teatro" (Resolución del Consejo General de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires N° 14/88 - Escuela de Teatro La Plata - Provincia de Buenos Aires).

• E.G.B. 1

DOCENTE:

- CAMPO ESTÉTICO INTEGRADO: *Expresión Corporal; Teatro.*

HABILITANTE:

- CAMPO ESTÉTICO INTEGRADO: *Plástica.*

\* CARGO: *Maestro Complementario de Educación Plástica.*

• E.G.B. 2

DOCENTE:

- CAMPO ESTÉTICO INTEGRADO: *Expresión Corporal; Teatro.*

HABILITANTE:

- CAMPO ESTÉTICO INTEGRADO: *Plástico Visual.*

\* CARGO: *Maestro Complementario de Educación Plástica.*

• E.G.B. 3

DOCENTE:

\* ESPACIO CURRICULAR:

- ÁREA ARTÍSTICA: *Lenguaje Expresión Corporal; Lenguaje Teatro.*

HABILITANTE:

\* ESPACIO CURRICULAR:

- ÁREA ARTÍSTICA: *Lenguaje Plástico-Visual*

• CICLO DE INICIACIÓN POLIVALENTE DE ARTE

- USHUAIA

DOCENTE:

\* ASIGNATURA: *Expresión Corporal.*

///...a fs. 2.-

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación y Cultura



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1615

...//de fs. 1.-

- ESCUELA DE ARTE DE RÉGIMEN ESPECIAL -  
CENTRO POLIVALENTE DE ARTE DE RÍO  
GRANDE (Decreto N° 1833/98 de la Provincia de  
Tierra del Fuego)

- TALLERES PREPARATORIOS OPTATIVOS

**DOCENTE:**

\* TALLERES: Taller de Expresión Corporal; Taller  
de Teatro.

**HABILITANTE:**

\* TALLERES: Taller de Plástica.

- CICLO DE INICIACIÓN

ÁREA DE DESARROLLO: DANZA - TEATRO

**DOCENTE:**

\* ESPACIOS CURRICULARES: Expresión  
Corporal; Teatro.

**HABILITANTE:**

\* ESPACIO CURRICULAR: Introducción a la  
Composición Coreográfica.

- CICLO SUPERIOR DEL NIVEL MEDIO

**SUPLETORIO:**

\* ASIGNATURAS: Plástica; Taller Estético (Plástica).

Ing. FRANCISCO ALVAREZ  
Ministro de Educación y Cultura

ES COPIA

José O. Muñoz  
Jefe Div. Mesa de Entrada  
Minist. Educación y Cultura

CENTRO DE INFORMACION Y  
DOCUMENTACION EDUCATIVA  
ONAS 475 C/41 T/6  
9410-USHUAIA TIERRA DEL FUEGO  
REPUBLICA ARGENTINA